



Tribunal Calificador Único
Tramitación Procesal
y Administrativa
-Promoción Interna-
Orden JUS/1655/2010

ACUERDO DE 25 DE ENERO DE 2011 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN POR ÁMBITOS TERRITORIALES Y SE ABRE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A VALORAR EN LA FASE DE CONCURSO.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Duodécima y Decimotercera de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo y en las bases 7.3 y 7.4 de la Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y una vez finalizados los ejercicios de la fase de oposición, este Tribunal Calificador Único acuerda lo siguiente:

Primero.- Conforme al Baremo de corrección publicado en el Anexo II del Acuerdo de 27 de diciembre de 2010, establecer las puntuaciones mínimas exigidas para superar el segundo ejercicio, para todos los ámbitos y turnos, en 20 puntos en velocidad (140 pulsaciones netas por minuto) y 10 puntos para el formato.

Segundo.- Hacer públicas las relaciones de opositores por orden alfabético y de puntuación de cada ámbito territorial que han superado la fase de oposición y que figuran en el Anexo del presente Acuerdo.

Tercero.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición disponen de un plazo de veinte días naturales, contados desde el 27 de enero hasta el 16 de febrero de 2011, ambos inclusive, para presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, nº 3 , 28071 Madrid, en el órgano competente de la Comunidad Autónoma por la que concurre o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la documentación acreditativa, en original o fotocopia compulsada, de los méritos a valorar en la fase de concurso, salvo los certificados de haber superado ejercicios de acceso al Cuerpo de Auxiliares o Tramitadores en las dos últimas convocatorias y los de servicios prestados en la Administración de Justicia, que se expedirán de oficio por la Administración competente.

La no presentación de la documentación en el plazo señalado supondrá que no se valore al aspirante en la Fase de Concurso.



Tribunal Calificador Único
Tramitación Procesal
y Administrativa
-Promoción Interna-
Orden JUS/1655/2010

Cuarto.- Los opositores que concurran por Comunidades Autónomas con lengua oficial propia distinta del castellano y que opten por acreditar documentalmente su conocimiento aportarán en este mismo plazo las certificaciones acreditativas correspondientes.

Los opositores que concurran por el ámbito territorial del País Vasco y hayan hecho constar en su instancia de participación su intención de acreditar documentalmente sus conocimientos de Derecho Foral de esa Comunidad, deberán aportar la documentación que figura en el Anexo I, apartado I.C de la Orden de Convocatoria.

Quinto.- Contra el presente acuerdo, los interesados podrán efectuar las oportunas alegaciones ante este Tribunal en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día 27 de enero de 2011, siguiente día al de la publicación de este Acuerdo en la página web del Ministerio de Justicia.

Madrid, a 25 de enero de 2011

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO.- María Jesús Muriel Alonso
